



RESOLUCION N° **0439**
10 AGO 2020
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2794-M/2020 originado por la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 130 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Transporte, solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000253 correspondiente a la firma HIRAM SA, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de junio del corriente año;

Que dada la finalización de la Orden de Compra N° 887/2019 en diciembre del año 2019, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones atento a la necesidad de continuar con el monitoreo vehicular;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Transporte y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la constancia de pago del impuesto a los Sellos;

Que a fs. N° 08/15 obra certificación de servicios por parte del Director Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo de la Subsecretaria de Transporte donde expresa que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el servicio durante el mes de junio del corriente año;

Que a fs. n° 21 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que es importante no perder de vista que la factura ha sido conformada por el Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano y que este acto implica la exteriorización de su voluntad de consentir el trámite y de la conformidad con su pago;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 568/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3672-AA-106936;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;


Cr. JUAN D'ELIA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0430



Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

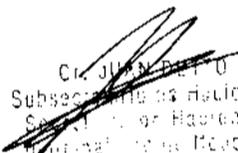
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00000253 correspondiente a la firma **HIRAM SA**, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de junio del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


C. JUAN PARDÓ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2297
Fecha 24 / 08 / 2020